

CONVOCATORIA

PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GIROS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESENTE

Por este conducto, de conformidad a lo establecido por los artículos 3 numeral 1, y 11 numeral 2, de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 fracción I, 12 fracción I y 13 del ordenamiento en comento, así como lo señalado en los diversos 4 fracción I y 59, del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito **CONVOCARLE** a la Sesión de Instalación del Consejo de giros sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a llevarse a cabo el próximo día **Lunes 25 veinticinco de marzo del año en curso, a las 11:00 once horas**, en el salón de cabildo en la planta alta ubicado en la Presidencia Municipal con domicilio en la calle independencia número 123 colonia centro de esta Ciudad Portuaria, proponiendo para regirla el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Toma de Protesta a los Integrantes del Consejo por conducto del C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña.
4. Declaración de Instalación Formal del Consejo de giros sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
5. Clausura de la Sesión

Sin otro particular, agradezco la atención que tenga a bien brindar al presente y quedo en espera de su puntual asistencia.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE MARZO DE 2019

PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GIROS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

c.c.p. Archivo

Elaboró: Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas/Secretario General.
De conformidad con la fracción III del artículo 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.